



SELLO QUARTO, VEINI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIETE.

Decreto

En virtud de Bulas en sus dias del mes de febrero
de mil setecientos ochenta y siete por sus conde
de Justicia y Regimto de ella por S. M. estando
Juntos en su Ayuntamiento y Sala Capitular como
lo han de uso y costumbre con asistencia de los
Diputados del Común y Procudor Sindico q. y Ra
sones de esta Sta villa de Burgos q. en atencion
a que esta sin concluir la obra y Capillas de esta
Iglesia parroquial en grave perjuicio de este
Común y de la Ciudad de ella y de sus dili
gencias con los sus Vicario y Curia de Carava
ca y de su sobre concluir esta obra, desde luego
Comisionaban en toda forma este efecto a D.
Pedro Ramon Sulgares de Aquitan Reg. de este
Ayuntamiento con quien se entiendan las providencias
q. sobre ello se dieren: asi lo Decretaron y fir
mandes sus mercedes los q. son en seg. vo. el
presente fiel de fecha testifico

Dr. Anonimo Pineda
Joa. Cabedo

Dr. Jose Maxillo
y Lopez

Salvador Za
ria Pineda

D. Pedro Ramon Sulgares de Aquitan

Isidro Soria

Sam. de Arona
C. de Arona

Antonio Soria
D. Epifanio Soria

Pedro Soria
Juan Soria

